

201500000940

19/11/2015 10:00:47

VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION  
RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-8906 de 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de equipos para los laboratorios de Biología, Química y Bioquímica".

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

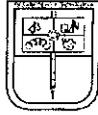
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201500000412 del 04 de junio de 2015, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Interno de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201500000894 de Noviembre 04 de 2015.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8906 de 2015 se llevó a cabo en la Oficina Asesora Jurídica de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 04 de Noviembre de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8906 de 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de equipos para los laboratorios de Biología, Química y Bioquímica".
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 8906 de la vigencia 2015.
5. Que el día 06 de noviembre de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
  - KAIKA S.A.S.
  - TECNOLOGÍA & QUÍMICA PARA LABORATORIOS S.A.S.
  - AVÁNTICA
  - CTL COMPANY LTDA
6. Que el día 11 de noviembre de 2015 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente CTL COMPANY LTDA, por obtener la mayor calificación, 93.67 puntos.
7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones.
8. Que se hace imperioso realizar la adjudicación debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente CTL COMPANY LTDA, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC 8906-2015 a "CTL COMPANY LTDA", cuyo objeto sea: "Adquisición de equipos para los laboratorios de Biología, Química y Bioquímica", por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO ONCE PESOS M.L. (\$173.502.111)** IVA incluido para la vigencia de 2015, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 8906.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO**  
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Revisó: Luquegi Gil Neira  
Secretario General

Proyectó: Gustavo Londoño Cano  
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

